



PODER JUDICIAL  
SUPREMO TRIBUNAL DE  
JUSTICIA  
ACTA DEL PLENO

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las once horas del día ocho de octubre de dos mil veinte, día y hora señalados para celebrar sesión plenaria ordinaria privada, se reúnen en el recinto oficial que ocupa el Supremo Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Magistrado Enrique Inzunza Cázarez, los Magistrados María Bárbara Irma Campuzano Vega, Gloria María Zazueta Tirado, Érika Socorro Valdez Quintero, Juan Zambada Coronel, Ana Karyna Gutiérrez Arellano, María Gabriela Sánchez García, Ricardo López Chávez, José Antonio García Becerra, Claudio Raymundo Gámez Perea, y el Magistrado suplente Gustavo Quintero Espinoza, así como la Secretaria de Acuerdos Faviola Biridiana Cárdenas Quiñónez, habiendo quórum legal, por los integrantes del Pleno, en votación unánime de los presentes, se dispuso la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior y fue aprobada ésta; acto continuo se da cuenta con lo siguiente:-----

---Propuesta a favor de **FERNANDO LEYVA AISPURU**, como escribiente del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome, en sustitución de **VERÓNICA AYMÉ NIEBLA GALAVIZ**, quien se nombró actuario del mismo Juzgado, al día 27 del mes de diciembre.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se nombra a propuesto como se solicita.-----

---Propuestas de cambios de nombramientos en el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome a favor de la secretaria primera **MARÍA IRASEMA ARMENTA LÓPEZ** como secretaria segunda, y del secretario segundo **ÓSCAR ARMANDO GONZÁLEZ LÓPEZ** como secretario primero, por así convenir al servicio.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se cambian a partir del día 12 del presente mes.-----

---Propuestas a favor de **ZULEMA LETICIA ESPINOZA GÓMEZ**, como actuario de la Coordinación de Actuarios para los

Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, por el deceso de **FERNANDO JAVIER SALAZAR ARMENTA**, y del escribiente adscrito al Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, **MANUEL INÉS GASTÉLUM MENDOZA**, como actuario en sustitución de ésta por el periodo de su interinato. En el Juzgado Sexto mencionado, se propone como escribiente a **KATYA PAOLA RUIZ LÓPEZ**.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se nombran a los propuestos como se solicita.-----

---Propuestas a favor del auxiliar administrativo del Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, **URIEL LARA ROCHA**, como actuario de la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, y en sustitución de éste a **PAÚL IVÁN MURILLO**, como auxiliar administrativo.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se nombran a los propuestos con vigencia al día 11 del mes de enero del año 2021.-----

---Propuestas en la Oficialía Mayor de este Cuerpo Colegiado, a favor de **RAFAEL URBANO MORA GARCÍA** como jefe de la unidad de administración de nómina; **MITZE SELENE LÓPEZ HERAS** y **ROBERTO ARTURO BALCÁZAR FÉLIX**, como auxiliares de administración de la unidad de administración de nómina; **KARLA NOHEMÍ ROMÁN VELÁZQUEZ** y **SANTALUCÍA GUADALUPE MEDRANO RAMÍREZ**, como auxiliares de administración de la unidad de administración de recursos humanos; **MAGALY GONZÁLEZ CASTILLO**, como jefa de la unidad de auditoría de nómina; **MANUELA GUADALUPE ROSAS QUESADA**, como auxiliar de administración de la unidad de auditoría de nómina; a la auxiliar contable de la unidad de contabilidad de la misma Oficialía Mayor, **ARACELY GUADALUPE NÚÑEZ RODRÍGUEZ**, como jefa de la unidad de normatividad de nómina; **MARÍA DE LOS ÁNGELES RUIZ**

**GARCÍA**, en su sustitución; **NINFA ESPERANZA PICOS PALAZUELOS** y **ALEXIS ABIGAIL IBARRA MONÁRREZ**, como auxiliares de administración de la unidad de normatividad de nómina.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se nombran a los propuestos como se solicita.-----

---Propuestas a favor del jefe del departamento de redes y telecomunicaciones de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Supremo Tribunal de Justicia **CÉSAR HUGO ÁLVAREZ VEGA** como jefe de la unidad de enlace tecnológico de la coordinación operativa de infraestructura física, al soporte técnico del departamento de redes y telecomunicaciones **BEDER MONTOYA MARTÍNEZ** como jefe del mismo departamento, al soporte técnico de la Dirección referida **PAÚL ANTONIO RUIZ ROMERO** cambiará de adscripción al departamento de redes y telecomunicaciones, y para sustituir a este último a **LUIS ERNESTO LEY MAGALLANES**.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se nombran a los propuestos como se solicita.-----

---Propuesta a favor de la escribiente adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, **CARMEN ALICIA ZAZUETA MANJARREZ**, como secretaria de estudio y cuenta adscrita a la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se nombra a la propuesta con vigencia al día 11 del mes de enero del año 2021.-----

---Licencia (\*\*\*\*\*) expedida a partir del día 25 del mes de septiembre pasado de **LILIANA ARACELY SALAZAR GUTIÉRREZ**, auxiliar de causas adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, y propuesta para que se nombre por ese tiempo al auxiliar administrativo **ANDRÉS GREGORIO PÉREZ BERMÚDEZ**, y como auxiliar administrativa a **MARTHA ALICIA BRAVO BARRAGÁN**.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se le concede

licencia con goce de sueldo a **LILIANA ARACELY SALAZAR GUTIÉRREZ**, y se nombran a las propuestas como se solicita.---

---Licencia (\*\*\*\*\*) expedida a partir del día 15 del mes de septiembre pasado de **RUBÍ SELENA TORRES ASTORGA**, escribiente adscrita a la Segunda Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y propuesta para que se nombre por ese tiempo a **ARIANA ELISAY LÓPEZ AYÓN**.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se le concede licencia con goce de sueldo a **RUBÍ SELENA TORRES ASTORGA** y se nombran a la propuesta como se solicita.-----

---Solicitud de licencia sin goce de sueldo por 26 días a partir del día 5 del presente mes de **BRENDA YARELI CÁZARES ROCHA**, escribiente adscrita a la Sala de Circuito, Zona Centro, (\*\*\*\*\*).- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se le concede licencia con goce de sueldo.-----

---Solicitud de licencia sin goce de sueldo por 8 días a partir del día 13 del presente mes de **MARIANA ZAMBRANO NAVIDAD**, escribiente adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, (\*\*\*\*\*).- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se le concede licencia con goce de sueldo.-----

---Propuesta a favor del escribiente del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, **JORGE IVÁN ANGULO YAMADA**, como auxiliar administrativo del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, en sustitución de **ALEJANDRO TORRONTEGUI ANGULO**, con motivo de su renuncia.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se le acepta la renuncia a **ALEJANDRO TORRONTEGUI ANGULO** y se nombra al propuesto como se solicita.-----

---Resultados del concurso de oposición para la selección de Jueces de Primera Instancia, en materia de Ejecución.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se nombra como Juez de Primera Instancia a **MARTÍN CASTRO HERNÁNDEZ**.-----

---Convocatoria al proceso de selección para la designación de Jueces de Primera Instancia, e integración de la Comisión de Evaluación por parte del Magistrado Presidente **ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ**, la Magistrada **GLORIA MARÍA ZAZUETA TIRADO**, Magistrada **ERIKA SOCORRO VALDEZ QUINTERO**, Magistrada de Circuito **ANA CECILIA TAVIZÓN RUIZ**, y el Juez **FELIPE ALBERTO VALLE NIEBLAS**.- Acuerdo: Por unanimidad de votos:

**“EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO LAS FRACCIONES III Y IX DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SINALOA, EMITE LA SIGUIENTE:**

**CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA**

Conforme a las siguientes bases:

**BASES**

**PRIMERA.** Tipo de convocatoria y plazas sujetas a concurso. La convocatoria relativa al presente proceso de selección es cerrada, para cubrir tres plazas de Juez de Primera Instancia de Materia Familiar, dos plazas de Juez de Primera Instancia en Materia Mixta y una plaza de Juez de Primera Instancia Especializado en Materia de Oralidad Mercantil, mismas que se asignarán conforme a las necesidades del servicio.

**SEGUNDA.** Participantes y requisitos que deben reunir. En el proceso de selección podrán participar los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Sinaloa que reúnan los requisitos establecidos por el artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.

**TERCERA.** Guía de estudio para el cuestionario. Dicha guía será consultable en el Portal Oficial [www.stj-sin.gob.mx](http://www.stj-sin.gob.mx), desde la publicación de la presente convocatoria.

**CUARTA.** Lugar y documentos necesarios para la inscripción. Durante el plazo comprendido del 12 al 23 de octubre de 2020, los aspirantes podrán presentar su solicitud de inscripción al proceso de selección:

- Mediante correo electrónico, dirigido al buzón [icj.sinaloa@stj-sin.gob.mx](mailto:icj.sinaloa@stj-sin.gob.mx), con copia para [icjsinaloa@gmail.com](mailto:icjsinaloa@gmail.com);

La solicitud deberá contener lo siguiente:

- Una exposición breve, no mayor a una cuartilla, sobre las razones del solicitante para tomar parte en el concurso;

- Número telefónico personal y correo electrónico en el cual pueda recibir información relacionada con el proceso de selección;
- Competencia del Juzgado al que le interesa ser adscrito; y,
- Manifestación de disponibilidad para asumir el cargo y trasladarse al distrito judicial a donde sea adscrito por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Currículum vitae actualizado, no mayor a dos cuartillas, con fotografía reciente, así como copias simples que corroboren los cargos y actividades mencionadas en el mismo;
- Copia simple del título de Licenciado en Derecho;
- Copia simple de Acta de Nacimiento; y
- Copia simple del último nombramiento otorgado por el Pleno y, en su caso, del relativo al cargo más alto ocupado dentro del Poder Judicial.

La documentación señalada deberá remitirse por correo electrónico en formato PDF, en un solo correo.

**QUINTA. Etapas del proceso.** La evaluación se conformará por cuatro fases: un cuestionario, una evaluación psicotécnica, un caso práctico y una fase oral.

**SEXTA. Aspirantes admitidos.** El día 30 de octubre de 2020, el Instituto publicará en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, la lista de los aspirantes que cumplan los requisitos para ser admitidos, quienes deberán presentarse en los días y horas señalados en dicha relación para someterse a la aplicación del cuestionario.

**SÉPTIMA. Cuestionario.** El cuestionario se integrará por cien preguntas de opción múltiple, cerradas a cuatro posibles respuestas. El contenido de las preguntas se sujetará a las siguientes bases:

a) Tratándose de los aspirantes a ocupar el cargo en un Juzgado de Materia Familiar, el 60% de las preguntas se referirán a dicha materia.

En el caso de los aspirantes a ocupar el cargo en un Juzgado Especializado en Oralidad Mercantil, el 60% de las preguntas se referirán a dicha materia.

En el caso de los aspirantes a ocupar el cargo en un Juzgado con competencia Mixta, el 60% de las preguntas se referirán a la materia penal, civil, mercantil y familiar, en un porcentaje equivalente al de los asuntos conocidos en el año anterior.

b) El 40% de las preguntas deberá referirse a derechos humanos, argumentación jurídica y ética judicial.

El aspirante contará con un tiempo de cuatro horas para resolver el cuestionario y no podrá apoyarse en material alguno.

**OCTAVA. Registro.** Los aspirantes admitidos deberán presentarse a las 9:00 horas del día que les corresponda, en base a las fechas contempladas en la publicación de la lista de los aspirantes admitidos, en las oficinas del Instituto de Capacitación Judicial, ubicado en Av. Lázaro Cárdenas y Javier Mina 851, Primer Piso, Colonia Los Pinos, para el registro correspondiente, durante el cual se les entregará una tarjeta con su nombre y un código de barras que deberán adherir al cuestionario, siendo ésta la única identificación con la que deberá contar el mismo.

Queda prohibido que el aspirante consigne en el cuestionario cualquier otra marca que permita identificarlo. Quien vulnere esta disposición será descalificado del concurso.

La relación de los códigos de barra y los nombres de los aspirantes obrarán en poder del Presidente de la Comisión de Evaluación.

Para el registro correspondiente, los aspirantes deberán identificarse con credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o credencial expedida por el Poder Judicial.

**NOVENA.** Relación de aprobados en el cuestionario. La escala de calificación de los cuestionarios será del 0 al 100. Su revisión será realizada por la Comisión de Evaluación. La relación con los nombres de aquellos aspirantes que pasen a la siguiente fase, cuya calificación aprobatoria deberá ser igual o mayor a 80, se publicará en el Portal Oficial, quienes deberán presentarse en los días y horas señalados en dicha relación para someterse a la aplicación de la evaluación psicotécnica y del examen del caso práctico.

**DÉCIMA.** Evaluación psicotécnica. Los aspirantes aprobados en el cuestionario deberán presentarse a las 9:00 horas del día que les corresponda, en base a las fechas contempladas en la publicación de los aprobados en el cuestionario, en el Instituto de Capacitación Judicial, ubicado en Av. Lázaro Cárdenas y Javier Mina 851, Primer Piso, Colonia Los Pinos, para la aplicación de la evaluación psicotécnica. El registro se realizará en los mismos términos precisados para el cuestionario.

El resultado de dicha evaluación será un elemento más a valorar para la realización de la propuesta al Pleno respecto de la persona aspirante para ocupar el cargo concursado, y los resultados de esta evaluación tendrán el carácter de información reservada.

**DÉCIMA PRIMERA.** Caso práctico. Los aspirantes aprobados en el cuestionario deberán presentarse a las 8:00 horas del día que les corresponda, en base a las fechas contempladas en la publicación de los aprobados en el cuestionario, en el Instituto de Capacitación Judicial, ubicado en Av. Lázaro Cárdenas y Javier Mina 851, Primer Piso, Colonia Los Pinos, para la formulación de un proyecto de sentencia en materia familiar en el caso los aspirantes a ocupar el cargo en un Juzgado de competencia Familiar, en materia de oralidad mercantil en el caso de los aspirantes a ocupar el cargo en un Juzgado Especializado en Oralidad Mercantil y en materia familiar en el caso de los aspirantes a ocupar el cargo en un Juzgado con competencia Mixta.

El registro se realizará en los mismos términos precisados para el cuestionario.

Concluido el registro, a cada aspirante se le entregará la copia del caso seleccionado por la Comisión de Evaluación y se le asignará un equipo de cómputo para que elabore el proyecto, indicándosele la ruta en la cual se encuentra el archivo en el que deberán realizarlo. Los aspirantes en Materia Familiar y en Materia Mixta contarán con un máximo de nueve horas para la elaboración del proyecto de sentencia, mientras que los aspirantes en Materia Especializada de Oralidad Mercantil contarán con un máximo de once horas.

Durante el examen el aspirante podrá consultar la legislación que considere aplicable, ya sea en formato impreso o digital, por lo que se le permitirá concurrir con las leyes, códigos, reglamentos y jurisprudencias que considere necesarios. El Instituto procurará que el equipo asignado cuente con bases de datos sobre legislación y jurisprudencia, a las que tendrán acceso los aspirantes.

Tras la conclusión del proyecto, el propio aspirante imprimirá su resolución, lo que hará del conocimiento del personal supervisor de esta etapa para que lo recoja y se lo entregue a fin de que adhiera el

código de barras al documento y lo devuelva para dejarlo bajo resguardo del Instituto.

**DÉCIMO SEGUNDA.** Relación de aprobados en el caso práctico. Se publicará en el Portal Oficial la relación con los nombres de los aspirantes que hubiesen obtenido una calificación igual o superior a 80 puntos, quienes deberán presentarse en los días y horas señalados en dicha relación para someterse a la aplicación del examen oral.

**DÉCIMO TERCERA.** Examen oral. En la relación mencionada en la base anterior se precisará el lugar, día y hora en que deberá presentarse cada aspirante para la sujeción al examen oral.

El tema a exponer se definirá por insaculación realizada al momento del registro para la aplicación del mismo y practicada en presencia de tres miembros de la Comisión de Evaluación.

El aspirante contará con un tiempo máximo de veinte minutos para desarrollar el tema correspondiente. Una vez concluida la exposición, los miembros de la Comisión procederán a interpelar al sustentante por un tiempo máximo de veinte minutos.

**DÉCIMO CUARTA.** Propuesta al Pleno. Los resultados del examen oral serán remitidos a la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a fin de que promueva ante el Pleno el nombramiento de quienes hubiesen obtenido la máxima calificación aprobatoria y cuyos perfiles psicotécnicos sean los más idóneo para ocupar el cargo concursado.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, se aplicarán los siguientes factores de evaluación judicial para cada uno de ellos:

- a) Grado académico;
- b) Actividades de capacitación cursadas en el instituto;
- c) Antigüedad en el Poder Judicial; y,
- d) Desempeño en el último puesto ocupado.

**DÉCIMO QUINTA.** Abstención de los participantes a realizar gestiones. Publicada la presente convocatoria y durante el desarrollo del proceso de selección, los participantes deberán abstenerse de realizar directa o indirectamente, gestión personal alguna relacionada con la misma ante los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, los integrantes del Consejo Académico o de la Comisión de Evaluación. La contravención a esta disposición ameritará la descalificación del solicitante.

**DÉCIMO SEXTA.** Los aspectos no previstos en la presente convocatoria o en los Lineamientos para la Selección de Jueces de Primera Instancia serán resueltos por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Es dada en el Palacio de Justicia del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los 8 días del mes de octubre de dos mil veinte.”-----

---Acuerdo por el que se le otorgan facultades para actos de administración al Oficial Mayor del Supremo Tribunal de Justicia.- Acuerdo: Por unanimidad de votos:

“EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 19, FRACCIONES III Y XXIX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; Y,



## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Derivado de la reforma al artículo 6 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, mediante decreto No. 468 del H. Congreso del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” en su edición de fecha 21 de agosto del año en curso, se establecen atribuciones al Poder Judicial del Estado, en materia de nómina presupuestal y de cumplimiento de disposiciones fiscales.

**SEGUNDO.** Corresponde al Supremo Tribunal de Justicia, actuando en Pleno, dictar las medidas que estime conveniente para que la administración de justicia sea honesta, pronta, completa e imparcial, y las demás facultades que le confieren las Leyes y el Reglamento Interior del Supremo Tribunal. Así lo prevén las fracciones III y XXIX del artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.

**TERCERO.** De conformidad con la fracción XXI del artículo 47 del Reglamento Interior del Supremo Tribunal de Justicia, el Oficial Mayor tiene las atribuciones que se deriven de los ordenamientos aplicables, acuerdos del Pleno o del Presidente.

**CUARTO.** Como consecuencia de las nuevas atribuciones del Poder Judicial del Estado mencionadas en el considerando PRIMERO de este acuerdo, resulta necesario otorgar facultades al Oficial Mayor para que efectúe toda clase de actos administrativos en nombre del Poder Judicial del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 2436, párrafo segundo, del Código Civil para el Estado de Sinaloa.

En mérito de las consideraciones expuestas, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa expide el siguiente:

### ACUERDO POR EL QUE SE OTORGAN FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN AL C. OFICIAL MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

**ÚNICO.** Se procede a otorgar facultades al Oficial Mayor para representar al Poder Judicial del Estado de Sinaloa en toda clase de actos de administración, entre los que se encuentran, sin limitar, asuntos fiscales, de seguridad social, previsión social y jurisdiccionales relacionados con su encargo.

## TRANSITORIO

**ÚNICO.** Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Es dado en el recinto denominado Palacio de Justicia, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los ocho días del mes de octubre de año dos mil veinte.”. ---

---Licencias (\*\*\*\*\*):

a) En el mes de septiembre:

— Por 14 días a partir del día 19 de **GARDENIA RUBÍ BELTRÁN LEÓN**, escribiente del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán.

— Por 10 días a partir del día 21 de **NAYELY SUGEY MONTOYA LÓPEZ**, escribiente del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Salvador Alvarado.

— Por 14 días a partir del día 27 de **MANUEL ALBERTO CALDERÓN MONTENEGRO**, auxiliar contable de la unidad de contabilidad de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia.

— Por 7 días a partir del día 28 de **VIANEY GONZÁLEZ ORTIZ**, escribiente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito.

— Por 7 días a partir del día 28 de **JORGE ENRIQUE NORIEGA SOTO**, auxiliar administrativo de la unidad de servicios generales de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia.

— Por 7 días a partir del día 28 de **EDNA PATRICIA CAMACHO URIARTE**, secretaria de estudio y cuenta de la Magistratura Primera del Supremo Tribunal de Justicia.

b) En el mes de octubre:

— Por 14 días a partir del día 5 de **IDANIA KARINA BUENO OSUNA**, secretaria segunda adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán.

---Acuerdo: Por unanimidad de votos, se les concede licencia con goce de sueldo.-----

---Con lo anterior, se da por terminada la sesión siendo las doce horas, citando la Presidencia a los Magistrados a Pleno ordinario dentro de quince días a la hora acostumbrada, levantándose la presente que firman con fundamento en el artículo 21, fracción

XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, el Presidente y la Secretaria de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia.- DOY FE.-----

*“Este documento constituye una versión pública de su original. En consecuencia, se suprimió toda aquella información considerada legalmente como confidencial, en virtud de encuadrar en los supuestos normativos previstos en el artículo 3 y 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.”*